

Gobierno Civil de Navarra

133-1

MINAS

Año 1929

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2635

para la mina de de plomo nombrada

Enrique 1.º

Término municipal de Erasm

INTERESADO

Don José M.º Ortiz de Lizarate

DOMICILIO

San Sebastian

REPRESENTANTE

Don

DOMICILIO

Núm. de pertenencias solicitadas 96

Núm. de pertenencias demarcadas

PODER = N°.mil trescientos cuarenta y seis = En la ciudad de San Se-
bastian a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve =
Ante mi = Don Emilio Fernandez Sanchez, Licenciado en Filosofia y
Letras, Abogado y Notario con residencia en la misma perteneciente
al Ilustre Colegio Territorial de Pamplona.= Comparece = D.José Ma-
ria Ortiz de Zarate y gainza, mayor de edad, casado con D^a.Matilde
Echague, Abogado, vecino de esta Capital calle de Iztueta numero tres,
primero donde el primero de Agosto del corriente año se le expidio
cedula personal de clase sexta numero seiscientos diez y seis.= Juz-
go al compareciente con la capacidad legal necesaria para formali-
zar la presente escritura de mandato y en su virtud.= Dice: = Que
dá y confiere poder especial tan amplio y bastante como se requiera
y sea preciso en derecho a favor de D.José Martinez Morea, mayor de
edad, Procurador de los Tribunales y vecino de Pamplona, con domi-
cilio en la calle Mayor numero sesenta y cinco, al que faculta para
que en nombre y representación del compareciente pueda denunciar
minas en los Gobiernos civiles correspondientes, presentando al efec-
to, escritos, documentos y demas que sean necesarios y se exijan por
las leyes pertinentes de Minería, para determinar su perimetro y
fijar sus limites, pague el canon de superficie correspondiente y
realice los demas actos y diligencias que se precisen sin limitación
de especie alguna, hasta obtener que sean inscritas las minas denun-
ciadas a nombre del poderdante con las formalidades legales proce-
dentes y renuncie a los denuncios mineros hechos = Y para que en
cumplimiento de los actos enumerados precedentemente pueda otorgar
y firmar cuantos documentos privados o publicos sean menester con
los requisitos y solemnidades de derecho.= Para todo lo enumerado
y sus incidencias concede el compareciente las mas amplias faculta-
des al indicado mandatario obligandose a tener por firme y valede-
ro cuanto el mismo realice en virtud del presente poder = Otorga-
miento = Asi lo dice y otorga presentes los testigos instrumentales
D.Federico Larmann y D.Angel Gorrochategui, mayores de edad, de es-
ta vecindad y sin tacha legal segun aseguran.= Leida a todos pos mi
el Notario esta escritura previa renuncia del derecho que tienen pa-
ra hacerlo por si presta el otorgante su conformidad y asentimiento

1

firmando con dichos testigos.= Del conocimiento del otorgante y de
todo lo consignado en este documento publico extendido en un pliego
de papel del Colegio Notarial de Pamplona serie A numero doscientos
diez y seis mil noventa y nueve yo el Notario que signo y firmo doy
fe = José Ma. O. de Zarate = F. Larman = A. Gorrochategui = Signado
Licdº. Emilio F. Sanchez.= Es copia de su matriz que con el numero al
principio expresado queda en mi protocolo corriente de instrumentos
publicos. Y a instancias del otorgante la expido en un pliego de
papel comun reintegrado con el timbre provincial en San Sebastian el
mismo dia del otorgamiento; doy fé = Signado: Licdº. Emilio F. Sanchez.
Hay un sello de su Notaria.

Numero dos mil seiscientos treinta y cinco

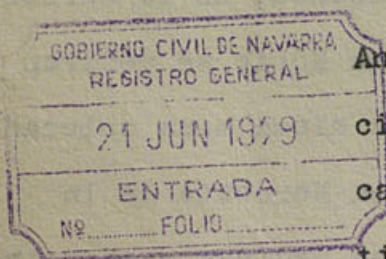
*Presente cédula personal de 6.ª clase n.º 384 ex-
pedida en San Sebastián el 1.º Agosto 1928*



Don José M^a Ortiz de Zárate, Abogado, con cédula personal numero 384, expedida por la Diputación de Guipúzcoa, a V.E. con el debido respeto expone:

Que desea adquirir en el parage denominado "Asura" termino municipal de Erasun, de esa provincia, noventa y seis hectareas, para la mina ^{de plomo} que se titulara ENRIQUE PRIMERO, haciendo haciendo la designacion de la manera siguiente:

Se tomara como punto de partida, el angulo Noroeste de la mina Antonia que tiene el numero 611, desde este punto y en direccion Oeste Magnetico, se mediran ochocientos metros y se colocara la primera estaca, desde esta y en direccion Norte magnetico se mediran doscientos metros y se colocara la 2ª estaca; desde esta y en direccion Este se mediran trescientos metros y se colocara la 3ª estaca; desde esta se mediran doscientos metros al Norte y se colocara la 4ª estaca; desde esta se mediran mil cuatrocientos metros en direccion Este y se colocara la 5ª estaca; desde esta y en direccion Sur, se mediran mil metros colocando la 6ª estaca; desde esta y en direccion Oeste, se mediran mil trescientos metros y se colocara la 7ª estaca, desde esta y en direccion Norte se mediran quinientos metros y se colocara la 8ª estaca; desde esta y en direccion Oeste se mediran cien metros y se colocara la 9ª estaca; desde esta en direccion Norte se mediran cien metros colocandose la 10ª estaca, desde esta en direccion Este se mediran quinientos metros y se colocara la 11ª estaca en el punto de partida, desde este punto y en direccion Este se mediran doscientos metros en la linea Norte de la mina Antonia n.º 611, donde se colocara la 12ª estaca, desde esta en direccion Norte se mediran doscientos metros en la linea Oeste de la mina Guernikaka arbola, n.º 3351, colocandose la 13ª estaca que coincide con la estaca Noroeste de la dicha mina, desde esta y en direccion Este se mediran seiscientos metros, sobre la linea Norte de la Guerni-



kako arbola, colocandose la 14ª estaca, que coincide con la estaca Nordeste de la dicha mina, desde esta y en direccion Sur se mediran quinientos metros, sobre la linea Este de la mina citada, colocandose la 15ª estaca en la estaca Sudeste de la citada mina, desde esta y en direccion Oeste, se mediran cien metros y se colocara la 16ª estaca que coincide con la estaca Nordeste de la mina Maria del Pilar, nº 56, desde esta y en direccion Sur se mediran cien metros y se colocara la 17ª estaca que coincide con la estaca Sureste de la última mina citada, desde esta y en direccion Oeste se mediran sobre la linea Sur de la Maria del Pilar, ochocientos metros colocando la 18ª estaca, en la Suroeste de la misma mina, desde esta y en direccion Norte se mediran doscientos metros sobre la linea Oeste de la misma mina colocandose la 19ª estaca, coincidiendo con la estaca Noroeste de la misma mina, desde esta y en direccion Este se mediran cien metros y se colocara la 20ª estaca, que coincide con la estaca S.O. de la mina Antonia, nº 611, desde esta y en direccion Norte, sobre la linea Oeste de esta última mina se mediran doscientos metros llegando asi a la estaca Noroeste de la mina Antonia punto de partida de la mina solicitada, y cerrando el perimetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas, de mineral de plomo.

Es gracia que no duda alcanzar de V.E., cuya vida guarde

Dios muchos años

San Sebastian 20 de Junio de 1929.

José Ma
O. de Zarate

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

P A M P L O N A.

A las once ho-

ras quince minutos del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el reglamento, advirtiéndose al interesado que en el término de ocho días deberá presentar la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 21 de Junio de 1929.

El Secretario

Mudito Smit

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación, que lleva el nº 42 de entrada y 854 de registro, expedida con esta fecha por valor de 650 pesetas.

Pamplona 28 de Junio de 1929.

El Secretario

Mudito Smit

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.

Pamplona 1º de Julio de 1929.

El Secretario

Mudito Smit

Providencia.- Se admite la solicitud de registro que antecede con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anótese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde de Eran su colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer uno y otro expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 1º de Julio de 1929.

El Gobernador

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 1º de Julio de 1929.

El Secretario

Mudito Smit

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José M. Ortiz de Zárate, vecino de San Sebastián, ha sido presentada una solicitud de noventa y seis pertenencias de la mina nombrada "Enrique 1ª", de mineral de plomo, sita en el paraje llamado Asura, término jurisdiccional de Erasmun, distrito municipal de Erasmun, haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina "Antonia" que tiene el nº 611; desde este punto y en dirección O. magnético se medirán 800 mts. y se colocará la 1ª estaca; desde esta y en dirección N. magnético se medirán 200 mts. y se colocará la 2ª estaca; de esta y en dirección E. se medirán 300 mts. y se colocará la 3ª estaca; de esta se medirán 200 mts. al N. y se colocará la 4ª estaca; de esta se medirán 1400 mts. en dirección E. y se colocará la 5ª estaca; de esta y en dirección S. se medirán 1000 mts. colocando la 6ª estaca; de esta y en dirección O. se medirán 1300 mts. y se colocará la 7ª estaca; de esta y en dirección N. se medirán 500 mts. y se colocará la 8ª estaca; de esta y en dirección O. se medirán 100 mts. y se colocará la 9ª estaca; de esta en dirección N. se medirán 100 mts. colocándose la 10ª estaca; de esta en dirección E. se medirán 500 mts. y se colocará la 11ª estaca en el punto de partida; desde este punto en dirección E. se medirán 200 mts. en la línea N. de la mina Antonia nº 611, donde se colocará la 12ª estaca; de esta en dirección N. se medirán 200 mts. en la línea O. de la mina Guernikako arbola nº 3351, colocándose la 13ª estaca que coincide con la estaca Noroeste de dicha mina; de esta en dirección E. se medirán 600 mts. sobre la línea N. de la Guernikako arbola, colocándose la 14ª estaca, que coincide con la estaca Nordeste de dicha mina; de esta y en dirección S. se medirán 500 mts. sobre la línea E. de la mina citada, colocándose la 15ª estaca en la estaca Sudeste de la citada mina; de esta en dirección O. se medirán 100 mts. y se colocará la 16ª estaca que coincide con la estaca Nordeste de la mina Maria del Pilar nº 56; de esta y en dirección S. se medirán 100 mts. y se colocará la 17ª estaca que coincide con las estacas Sureste de la última mina citada; de esta en dirección O. se medirán sobre la línea S. de la Maria del Pilar 800 mts. colocando la 18ª estaca en la Suroeste de la misma mina; de esta y en dirección N. se medirán 200 mts. sobre la línea O. de la misma mina colocándose la 19ª estaca coincidiendo con la estaca Noroeste de la misma mina; de esta en dirección E. se medirán 100 mts. y se colocará la 20ª estaca, que coincide con la estaca S.O. de la mina Antonia nº 611; de esta en dirección N. sobre la línea O. de esta última mina se medirán 200 mts. llegando así a la estaca Noroeste de la mina Antonia, punto de partida de la mina solicitada, y cerrando el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro "Enrique 1ª", expediente nº 2635, salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona primero de Julio de mil novecientos veintinueve.



Modesto Font

D. Germán Estanga Balda Secretario del Ayuntamiento de
Erasun del que es Alcalde D. Emilio Hernandez Vega.

Certifico; que el anuncio precedente ha estado
expuesto al publico en el sitio de costumbre de la lo-
calidad, hasta esta de la fecha o sea por espacio de se-
senta dias, sin que en contrario haya habido recla-
macion alguna.

Y con remision al Exmo Sr. Gobernador Civil cum-
pliendo lo ordenado en su atento oficio de 1º de Julio
ultimo se expide el presente certificado diligenciado
hoy dia de la fecha

Erasun a 1º de Setiembre de 1929



V.º B.º
El Alcalde

Emilio Hernandez Vega

Germán Estanga

x 1473

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber; Que por D. José M^a Ortiz de Zárate, vecino de San Sebastian, ha sido presentada una solicitud de noventa y seis pertenencias de la mina nombrada "Enrique 1^a", de mineral de plomo, sita en el paraje llamado Asura, término jurisdiccional de Erasmun, distrito municipal de Erasmun, haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina "Antonia" que tiene el n^o 611; desde este punto y en dirección O. magnético se medirán 800 mts. y se colocará la 1^a estaca; desde esta y en dirección N. magnético se medirán 200 mts. y se colocará la 2^a estaca; de esta y en dirección E. se medirán 300 mts. y se colocará la 3^a estaca; de esta se medirán 200 mts. al N. y se colocará la 4^a estaca; de esta se medirán 1400 mts. en dirección E. y se colocará la 5^a estaca; de esta y en dirección S. se medirán 1000 mts. colocando la 6^a estaca; de esta y en dirección O. se medirán 1300 mts. y se colocará la 7^a estaca; de esta y en dirección N. se medirán 500 mts. y se colocará la 8^a estaca; de esta y en dirección O. se medirán 100 mts. y se colocará la 9^a estaca; de esta en dirección N. se medirán 100 mts. colocándose la 10^a estaca; de esta en dirección E. se medirán 500 mts. y se colocará la 11^a estaca en el punto de partida; desde este punto en dirección E. se medirán 200 mts. en la línea N. de la mina Antonia n^o 611, donde se colocará la 12^a estaca; de esta en dirección N. se medirán 200 mts. en la línea O. de la mina Guernikako arbola n^o 3351, colocándose la 13^a estaca que coincide con la estaca Noroeste de dicha mina; de esta en dirección E. se medirán 600 mts. sobre la línea N. de la Guernikako arbola, colocándose la 14^a estaca, que coincide con la estaca Nordeste de dicha mina; de esta y en dirección S. se medirán 500 mts. sobre la línea E. de la mina citada, colocándose la 15^a estaca en la estaca Sudeste de la citada mina; de esta en dirección O. se medirán 100 mts. y se colocará la 16^a estaca que coincide con la estaca Nordeste de la mina María del Pilar n^o 56; de esta y en dirección S. se medirán 100 mts. y se colocará la 17^a estaca que coincide con las estacas Sureste de la última mina citada; de esta en dirección O. se medirán sobre la línea S. de la María del Pilar 800 mts. colocando la 18^a estaca en la Suroeste de la misma mina; de esta y en dirección N. se medirán 200 mts. sobre la línea O. de la misma mina colocándose la 19^a estaca coincidiendo con la estaca Noroeste de la misma mina; de esta en dirección E. se medirán 100 mts. y se colocará la 20^a estaca, que coincide con la estaca S.O. de la mina Antonia n^o 611; de esta en dirección N. sobre la línea O. de esta última mina se medirán 200 mts. llegando así a la estaca Noroeste de la mina Antonia, punto de partida de la mina solicitada, y cerrando el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro "Enrique 1^a", expediente n^o 2635, salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art^o 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona primero de Julio de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

E X C M O. S R.



JOSE MARTINEZ MOREA, mayor de edad, Procurador de esta vecindad apoderado especial de D. José M^a. Ortiz de Zarate y Gainza vecino de San Sebastian cuya representación acredito con la copia fehaciente del poder que presento a calidad de devolución con el debido respeto a V.E.digo: que ateniendome a instrucciones recibidas de mi mandante y haciendo uso de las facultades conferidas en el expresado poder, renuncio al registro minero de 96 pertenencias de plomo titulado "Enrique 1^o." sito en termino de Erasun denunciado el 21 de Junio último cuyo expediente figura con el numero 2635.



SUPLICO A V.E.se sirva haber por presentado este escrito con el poder que le acompaña, tener por hecha la renuncia del registro "Enrique 1^o." y previos los informes que estime convenientes oficial al Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda de esta provincia con remisión de la carta de pago para que me sea entregado el 95% consignado para gastos de demarcación; por ser así procedente.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Pamplona 9 de Septiembre de 1929



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Para qe me lo devuelva informado por esa
Jefatura de su digno cargo, adjunto remito a
V.S. el escrito que me ha dirigido D. José Mar-
tines Morea, como apoderado de D. José M^a Ortiz
de Zárate, renunciando que siga la tramitación
del expediente de registro minero denominado
"Enrique 1^a", n^o 2635.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 9 de Septiembre de 1929.

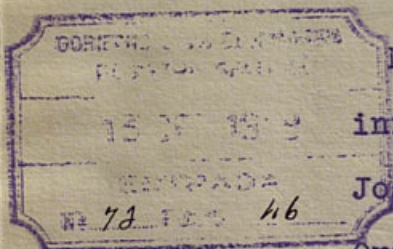
Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastian.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



Me honro con remitir a V.E. debidamente informada, la solicitud presentada por D. Jose Martinez Morea apoderado de D. José Ortiz de Zarate, renunciando a los derechos sobre el registro titulado "Enrique 1º" nº 2635 del termino de Erasun.

Dios guarde a V.E. muchos años.

S. Sebastián 12 de Septiembre de 1929

El Ingeniero Jefe

P. A.
M. A. Vall

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

De conformidad con lo que dispone el caso 3º del artículo 93 del vigente Reglamento, procede la cancelación de este registro con devolución al interesado de la carta de pago haciéndose en el Boletín oficial las publicaciones reglamentarias.

V.E. no obstante se servirá resolver.

San Sebastián 12 de Septiembre de 1929

El Ingeniero Jefe.



P. J.
M. J. M. J.

DECRETO

Pamplona 17 de Septiembre de 1929

Conforme

El Gobernador.

Manuel Irujo Roldán

Accediendo a lo solicitado por V. en su escrito de 9 del actual, he acordado, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, declarar cancelado y por tanto sin curso y fenecido, el expediente de registro minero titulado "Enrique 1^a", n^o 2635.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos; significando que la carta de pago correspondiente al depósito del 95% para gastos de demarcación, la remito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que le sea abonado su importe.

Dios guarde a V. muchos años. ¹⁹²⁹
Pamplona 17 de Septiembre de 1929

Sr. D. José Martínez Morea, representante en esta Capital de D. José M^a Ortiz de Zárate.

16

Iltmo. Señor

Declarado sin curso y fenecido a petición del interesado el expediente de registro minero denominado "Enrique 1^a", n^o 2635, adjunta remito a V.I. carta de pago n^o 42 de entrada y 854 de registro, expedida en 28 de Junio del corriente año por valor de 650 pts. a fin de que tenga a bien ordenar se abone su importe al vecino de esta Capital D. José Martínez Morea.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pamplona 17 de Septiembre de 1929.

Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Pamplona.